



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 07

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 05, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, APROBATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03, RELATIVA AL ACUERDO N°3, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2011, DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA,

COPIAPÓ, 08 MAR 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Resolución Exenta Core N° 15, de fecha 15 de abril de 2009, relativa a la Sesión Ordinaria N° 009, del 07 de abril de 2009; en el Ordinario N° 65, de fecha 25 de enero de 2011, de la Intendente Regional de Atacama; en la Resolución Exenta Core N° 05, de fecha 09 de febrero de 2011, que aprueba los acuerdos adoptados en sesión ordinaria N° 03 de fecha 01 de febrero de 2011; en el Memo N° 47, de fecha 25 de febrero de 2011, de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta Core N° 15 de fecha 15 de abril de 2009, se aprobó la cartera de proyectos F.N.D.R. año 2009 (segunda parte), dentro de los que se encuentra el Proyecto denominado Reposición Liceo Federico Varela, Chañaral, por un monto de M\$ 6.384.395.- Código BIP 30005788-0.

2.- Que, a dicho proyecto en ejecución se hizo necesario incorporarle el ítem de equipamiento, según lo indica la Sra. Intendente Regional, en el Ordinario N° 65, de fecha 25 de enero de 2011 enviado a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional para ser sometido a aprobación de este cuerpo colegiado.

3.- Que con fecha 01 de febrero de 2011 se celebra la Sesión Ordinaria N° 03, aprobándose por unanimidad - según consta en el acuerdo N°3 - el **"proyecto código BIP 30005788-0 Reposición Liceo Federico Varela, Comuna de Chañaral, por un monto de M\$469.990, con recursos del F.N.D.R."**

4.- Que, atendida las consideraciones anteriores, resulta necesario rectificar el acuerdo N° 3, toda vez que, se aprobó el proyecto de Reposición Liceo Federico Varela, comuna de Chañaral, sin embargo este fue aprobado previamente por la Resolución Exenta Core indicada en el considerando N° 1 precedente. En dicho acuerdo debió señalarse la aprobación de la incorporación del **ítem de equipamiento del proyecto.**

**RESUELVO:**

1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta Core N° 05, de fecha 09 de febrero de 2011, aprobatoria de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 03, del 01 de febrero de 2011, específicamente el acuerdo N°3, en el siguiente tenor:

**DONDE DICE:** "Aprobar por unanimidad el proyecto código BIP 30005788-0 Reposición Liceo Federico Varela, Comuna de Chañaral, por un monto de M\$469.990, con recursos del F.N.D.R."

**DEBE DECIR:** "Aprobar por unanimidad la incorporación del ítem de equipamiento del proyecto código BIP 30005788-0 Reposición Liceo Federico Varela, Comuna de Chañaral, por un monto de M\$469.990, con recursos del F.N.D.R."

2.- La presente resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Core N° 05, de fecha 09 de febrero de 2011, la que se encuentra plenamente vigente en todo lo no rectificado en este acto.

3.- **TENGASE PRESENTE** que forma parte integrante de esta resolución los siguientes documentos:

- Ord. N° 65, de fecha 25 de enero de 2011 de Intendenta Regional.
- Memo N° 47, de fecha 25 de febrero de 2011 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.

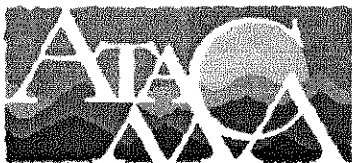
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**XIMENA MATAS QUILODRÁN**  
**INTENDENTA REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargado Área Fomento Productivo y Empleo
- Encargado Área de Inversión GORE
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- U.R.S. Subdere Atacama
- Oficina de Partes
- XMQ/LMCT/CZB/czb



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Análisis y Control de Gestión

MEMO.: N° 47 /

ANT.: ORD. 65 de fecha 25/01/11, DACG.

MAT.: Solicita aclaratoria de acuerdo.

COPIAPO, 25 FEB. 2011

DE : JEFA DE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

A : JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

Junto con saludarlo, informo a Ud. que revisado los acuerdos de la Res. Exenta CORE N° 5 de fecha 09/02/11, existe inconsistencia entre lo señalado en el acuerdo Nro. 3, de la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 01/02/11 y lo solicitado por esta División en el ORD. del ANT.

En efecto en el acuerdo se señala la aprobación de un proyecto, en tanto, lo solicitado corresponde aprobar la incorporación del ítem de equipamiento de un proyecto aprobado previamente por el Consejo Regional, situación que induce a error en futuros actos administrativos,

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, artículo 60, letra b) y artículo 62 del mismo cuerpo legal.

Saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA GÓMEZ BARRIOS  
JEFA DE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Área Inversión y Seguimiento (ci)
- Archivo

VGBM/GZ/wgz



ORD.: N° 65 /

ANT.: No hay

MAT.: Envía propuesta que Indica

COPIAPO, 25 ENE 2011

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarla, por medio del presente remito a Ud. la siguiente propuesta para su aprobación para el proceso 2011, de la incorporación de la etapa de equipamiento del proyecto:

Código Bip	Etapa	Nombre	Costo Total M\$ Ficha IDI 2011	Valor Act. A Dic. 2010
30005788-0	Ejec.	Reposición Liceo Federico Varela, Chañaral	455.950	469.990

Lo anterior a objeto de ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional, en la sesión Ordinaria del día 1° de Febrero de 2011.

Saluda atentamente a Ud.



*Ximena Matas Quilodran*  
**XIMENA MATAS QUILODRAN**  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
  - Srta. Jefa División Administración y Finanzas
  - Área de Inversión – Div. Análisis y Control de Gestión
  - Of. de Partes
- XMQ/lct/MPPA/lct

